

Municipio de Tepeapulco, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13061-19-1156-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1156

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,954.1
Muestra Auditada	23,954.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,954.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Tepeapulco, Hidalgo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 7,911.5 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 13,243.1 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 2,799.5 miles de pesos, para un importe total de 23,954.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No	Fuente de Financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	importe
1	FAISMUN	MTH-2024/FAISM061012	Rehabilitación de línea de conducción de pozo 5t a tanque de distribución sobre la calle Cuauhtémoc en la localidad de Tepeapulco.	2,693.4
2	FAISMUN	MTH-2024/FAISM061001	Construcción de pavimento hidráulico en acceso a la comunidad de San Bartolomé tepetates etapa final.	3,034.1
3	FAISMUN	MTH-2024/FAISM061010	Construcción de pavimentación hidráulica en calle Fernando de Alba Ixtlilxóchitl colonia centro localidad Fray Bernardino de Sahagún.	2,184.0
Total FAISMUN				7,911.5
4	FORTAMUN	SN006 de fecha 12 de noviembre de 2025 (sic)	Pago Fact 2024-251 luminarias ff 74e2e738-ac6b-11ef-bcbf-00155d014009. gp; folio pago: 1639.	3,540.1
5	FORTAMUN	SN002 de fecha 12 de noviembre de 2024	Fact E-2984 patrulla unidad pick-up tipo frontier se tm - doble cabina; transmisión estándar; mod.20.; folio pago: 1640.	6,100.0
6	FORTAMUN	SN005	Pago 45% fact. no. jsm402 por uniformes para personal de seguridad pública. gp; folio pago: 1578.	1,891.5
7	FORTAMUN	MTH-2024/FAPFM061001	Remodelación de instalaciones de seguridad pública del municipio de Tepeapulco.	1,711.5
Total FORTAMUN				13,243.1
8	PFM	SN048	Pago fact. no. A26 por prestación de servicios para festejos patrios renta de audio; iluminación esc. gp; folio pago: 1520.	1,574.5
9	PFM	SN051	Fact. no. A25 por servicio de arrendamiento salón y mobiliario; equipo de sonido; iluminación pasal. gp; folio pago: 1517.	1,225.0
Total PFM				2,799.5
Total universo seleccionado				23,954.1

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM 2024, proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FORTAMUN por 11,531.6 miles de pesos, y 2 con los recursos de las PFM 2024 por 2,799.5 miles de pesos, por un total de 14,331.1 miles de pesos, se verificó que los 5 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, los contratos con número SN006 de fecha 12 de noviembre de 2025 (sic) y SN002 de fecha 12 de noviembre de 2024, ambos financiados con el FORTAMUN, no se encontraron debidamente suscritos por el presidente municipal y por el secretario general; además, de los expedientes con contrato número SN005 financiado con el FORTAMUN, SN048 y SN051 financiados con las PFM, no se proporcionó la solicitud de cotizaciones, el dictamen económico, el acta de nacimiento del proveedor adjudicado, la opinión de cumplimiento positiva y la suficiencia presupuestal, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Tepeapulco, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los expedientes se encontraron debidamente integrados ya que presentó los contratos con número SN006 y SN002 debidamente firmados, y de los contratos con número SN005, SN048 y SN051 se proporcionó la suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el dictamen técnico y económico, el acta de nacimiento del proveedor adjudicado y la opinión de cumplimiento positiva, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FORTAMUN por 11,531.6 miles de pesos, y 2 con los recursos de las PFM 2024 por 2,799.5 miles de pesos, por un total de 14,331.1 miles de pesos, se observó en el expediente del contrato con número SN006 de fecha 12 de noviembre de 2025 (sic) relacionado con la adquisición de luminarias, financiado con el FORTAMUN 2024 por 3,540.1 miles de pesos, no contó con el acta de entrega-recepción, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, el inventario debidamente firmado, el reporte fotográfico y la bitácora diaria, y en el expediente con contrato número SN051 relacionado con el servicio de arrendamiento de salón y mobiliario, financiado con las PFM 2024 por 1,225.0 miles de pesos, no se presentó el acta de entrega-recepción del servicio y las pólizas de egresos, por lo que no se acreditó la recepción de los bienes ni que el suministro e instalación de luminarias led y el servicio de arrendamiento se llevara a cabo, por un total de 4,765.1 miles de pesos.

El municipio de Tepeapulco, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción de los bienes, el suministro e instalación de luminarias led y la realización del servicio de arrendamiento, consistente en las actas de entrega-recepción del bien y

servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el inventario debidamente firmado, la bitácora, el reporte fotográfico y la póliza de egresos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por 7,911.5 miles de pesos, uno pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por 1,711.5 miles de pesos, por un total de 9,623.0 miles de pesos, con contratos número MTH-2024/FAISM061012, MTH-2024/FAISM061001, MTH-2024/FAISM061010 y MTH-2024/FAPFM061001, se verificó que los 4 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; y contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual consistente en la suficiencia presupuestal, la invitación, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, las garantía de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, y el convenio modificatorio con anexos.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 7,911.5 miles de pesos, con contratos números MTH-2024/FAISM061012 relacionado con la rehabilitación de línea de conducción de pozo, MTH-2024/FAISM061001 relacionado con la construcción de pavimento hidráulico y MTH-2024/FAISM061010 relacionado con la construcción de pavimentación hidráulica, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con los rubros de agua potable y urbanización, y están comprendidos dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, y que también se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por 7,911.5 miles de pesos y uno pagado con los recursos del FORTAMUN por 1,711.5 miles de pesos, por un total de 9,623.0 miles de pesos, se observó que en los expedientes de los 4 contratos con número MTH-2024/FAISM061012 denominado “Rehabilitación de línea de conducción de pozo 5t a tanque de distribución sobre la calle Cuauhtémoc en la localidad de Tepeapulco” por 2,693.4 miles de pesos, MTH-2024/FAISM061001 denominado “Construcción de pavimento hidráulico en

acceso a la comunidad de san Bartolomé tepetates etapa final” por 3,034.1 miles de pesos y MTH-2024/FAISM061010 denominado “Construcción de pavimentación hidráulica en calle Fernando de Alba Ixtlilxóchitl colonia centro localidad Fray Bernardino de Sahagún” por 2,184.0 miles de pesos financiados con el FAISMUN 2024, y MTH-2024/FAPFM061001 denominado “Remodelación de instalaciones de seguridad pública del municipio de Tepeapulco”, financiado con el FORTAMUN 2024 por 1,711.5 miles de pesos, no se contó con el acta de entrega-recepción de la obra, la bitácora, la estimación con su documentación soporte, los reportes fotográficos y las pruebas de laboratorio, por lo que no se acreditó la ejecución y conclusión de los trabajos realizados por 9,623.0 miles de pesos.

El municipio de Tepeapulco, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la ejecución y conclusión de los trabajos realizados, como son las actas de entrega-recepción de las obras, las pruebas de laboratorio, la bitácora, la estimación con su documentación soporte y los reportes fotográficos, de los cuatro contratos con número MTH-2024/FAPFM061001, MTH-2024/FAISM061012, MTH-2024/FAISM061001 y MTH-2024/FAISM061010, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,954.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepeapulco, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos de adjudicación y contratación, así como de la comprobación del gasto como es el acta de entrega-recepción, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, el inventario debidamente firmado, el reporte fotográfico, la bitácora diaria, la estimación con su documentación soporte y las pruebas de laboratorio, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tepeapulco, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMCT/DM/00623/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



14eg
100B

Tepeapulco, Hidalgo 19 de diciembre 2025
Oficio No. PMCT/DM/00623/2025
Asunto: Entrega de Información y documentación
En Solventación a la auditoría 1156

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Con el gusto de saludarle y en atención a su oficio número DGAGF "D" /9209/2025 de fecha 02 de diciembre del 2025, derivado del número de auditoría de cumplimiento 1156 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas Participaciones Federales a Municipios" que se realiza al Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, me permito hacer entrega de la información, documentación y justificación pertinente para los efectos que haya lugar de los siguientes Resultados debidamente certificada e integrada en la memoria USR ADATA UV220 32GB con número de serie 1224816054G32g color verde con rosa.

Número de Resultado: 2 Procedimiento: 2.1

1.- "El contrato sin número de fecha 12 de noviembre de 2025 (sic), No se encontró debidamente suscrito por el Presidente Municipal, así como, por el secretario general del Municipio por lo que no ostenta validez.

Respuesta: Se hace entrega de manera digital Copia certificada del Contrato SN006, FORTAMUN, el cual se encuentra debidamente firmado y rubricado por las partes que intervinieron en él. Oficio justificativo y acta de hechos resaltando que, por un error involuntario al dar contestación a la Orden de Auditoría, fue escaneado un documento con la falta de algunas firmas, ya que un colaborador del ayuntamiento envió por error una copia del contrato que se encontraba en el área del despacho del Presidente como la propuesta para firma del final, pero si se cuenta con el Contrato debidamente firmado por las partes que intervinieron.

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado:
CONTRATO SN006.PDF

"Suministro e instalación de las luminarias led se llevó a cabo en el periodo establecido en el contrato, además, el inventario de almacén es de fecha 21 de noviembre de 2024 y no se encontró firmado por el presidente municipal" Respuesta: Se anexan entradas y salidas de almacén, debidamente acreditadas y firmadas por los funcionarios con la capacidad jurídica para hacerlo.

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado:
Inventarioslumin.PDF que se encuentra dentro de la Carpeta SN006

"El reporte fotográfico presentado no es representativo de las luminarias adquiridas"

Respuesta: Se presenta y fortalece la Evidencia Fotográfica requerida

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado:
CONTRATO SN006.PDF que se encuentra dentro de la Carpeta CONTRATO SN006





"No se contó con la bitácora diaria y el reporte fotográfico del prestador de servicios como lo indica la cláusula quinta del contrato sin número de fecha 12 de noviembre de 2025 (sic)."

Respuesta: Se anexan las Bitácoras correspondientes por el Área que llevo a cabo la instalación o servicio, en dichas bitácoras se describe la Colonia en donde se hizo la instalación, la fecha y la cantidad de luminarias utilizadas, debidamente firmadas por el titular del área

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado:
Bitacoras.PDF que se encuentra dentro de la Carpeta CONTRATO SN006

2.- "El contrato sin número de fecha 12 de noviembre de 2024, no se encontró debidamente suscrito por el presidente municipal, así como, por el secretario general"

Respuesta: Se hace entrega de manera digital Copia certificada del Contrato SN002, FORTAMUN, el cual se encuentra debidamente firmado y rubricado por las partes que intervinieron en él, Oficio justificativo y acta de hechos resaltando que, por un error involuntario al dar contestación a la Orden de Auditoría, fue escaneado un documento con la falta de algunas firmas, ya que un colaborador del ayuntamiento envió por error una copia del contrato que se encontraba en el área del despacho del Presidente como la propuesta para firma del final, pero si se cuenta con el Contrato debidamente firmado por las partes que intervinieron.

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado:
CONTRATO SN002.PDF
OFICIO JUSTIFICATIVO
ACTA DE HECHOS.

3.- "No presentó solicitud de cotizaciones, dictamen económico, acta de nacimiento del proveedor adjudicado y opinión de cumplimiento positiva"

Respuesta: Se hace entrega del acta de nacimiento del proveedor adjudicado, actas de nacimiento de los concursantes, dictamen técnico y económico, documento firmado por el presidente, opinión de cumplimiento positiva, solicitud de cotizaciones y respuesta de las mismas.

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado:
ACTAS DE NACIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO
ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS CONCURSANTES
DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
DOCUMENTO FIRMADO POR EL PRESIDENTE
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA
SOLICITUD DE COTIZACIONES Y RESPUESTA DE LAS MISMAS



4.- "No presentó suficiencia presupuestal, solicitud de cotizaciones y acta de nacimiento"

Respuesta: Se hace entrega de los documentos solicitados de manera certificada



- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado:
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
SOLICITUD DE COTIZACIONES
ACTA DE NACIMIENTO
DICTAMEN TECNICO
ACTA DE COMITÉ
PRESUPUESTO

5.- "No presentó suficiencia presupuestal, solicitud de cotizaciones y acta de nacimiento del Proveedor, el dictamen se encontró incompleto (solo dos hojas)"

Respuesta: Se hace entrega de los documentos solicitados de manera certificada

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado:
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
SOLICITUD DE COTIZACIONES
ACTA DE NACIMIENTO
DICTAMEN TECNICO
ACTA DE COMITÉ
PRESUPUESTO



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

Núm.	Fondo	Núm. Contrato	Ejecutor	Monto
1	FORTAMUN	SN006	MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.	\$ 3,540,114.35
2	FORTAMUN	SN002	MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.	\$ 6,099,999.68
3	FORTAMUN	SN005	MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.	\$ 1,891,513.74
4	PFM	SN048	MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.	\$ 1,574,500.01



5	PFM	SN051	MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.	\$ 1,225,000.00
---	-----	-------	-----------------------------------	-----------------

Número de Resultado: 3 Procedimiento: 2.2

1.- Contrato MTH-2024/FAPFM061001, FORTAMUN

"Del reporte fotográfico no se advierte la terminación total de los trabajos, además, las fotos son de mala calidad. No presentó bitácora y acta de entrega recepción"

Respuesta: Se hace entrega del reporte fotográfico legible, así como la bitácora el oficio justificativo del acta de entrega recepción

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado
- ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

2.- Contrato MTH-2024/FAISM061012V FAISMUN

No presentó pruebas de laboratorio y acta de entrega recepción. del reporte fotográfico no se advierte la terminación total de los trabajos, además, las fotos son de mala calidad y no son representativas de los conceptos y tramos contratados.

Respuesta: Se hace entrega de las pruebas de laboratorio, reporte fotográfico y acta

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado
PRUEBAS DE LABORATORIO
REPORTE FOTOGRAFICO
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

3.- Contrato MTH-2024/FAISM061001 FAISMUN

No presentó pruebas de laboratorio. del reporte fotográfico no se aprecia la terminación total de los trabajos, además, las fotos son de mala calidad y no son representativas de los conceptos y tramos contratados.

Respuesta: Se hace entrega de las pruebas de laboratorio, reporte fotográfico y acta

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado
PRUEBAS DE LABORATORIO
REPORTE FOTOGRAFICO
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN



4.- Contrato MTH-2024/FAISM061010 FAISMUN

No presentó pruebas de laboratorio y acta de entrega recepción. del reporte fotográfico no se advierte la terminación total de los trabajos, además, las fotos son de mala calidad y no son representativas de los conceptos y tramos contratados.





Respuesta: Se hace entrega de las pruebas de laboratorio, reporte fotográfico y acta

- Documento de referencia en el medio digital anexo y debidamente certificado
PRUEBAS DE LABORATORIO
REPORTE FOTOGRAFICO
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

OBRA PÚBLICA

Núm.	Fondo	Núm. Contrato	Ejecutor	Monto
1	FORTAMUN	MTH-2024/FAPFM061001	MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.	\$ 1,711,525.00
2	FAISMUN	MTH-2024/FAISM061012	MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.	\$ 2,693,359.94
3	FAISMUN	MTH-2024/FAISM061001	MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.	\$ 3,034,116.75
4	FAISMUN	MTH-2024/FAISM061010	MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.	\$ 2,183,959.12

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales con las observaciones hechas en la cédula de resultados finales y en apego a lo que marca la legislación en materia del Estado de Hidalgo y a la Normatividad Vigente a nivel federal, se hace la Solventación de todos los puntos y necesidades que se nos solicitaron y que fueron notificadas a este Municipio.

Por lo que se solicita al ente auditor tome en consideración todos los elementos que se presentan de manera debidamente certificada por las autoridades municipales.

Sin otro particular quedamos atentos ante cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING. ALFREDO GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPEAPULCO, HIDALGO.



c.c.p.-Archivo



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tepeapulco, Hidalgo.